

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

**ASUNTO RELACIONADO A:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN PARRAFO AL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEON. SE TURNA CON CARÁCTER URGENTE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 09 de Diciembre del 2013

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Hacienda del Estado

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**



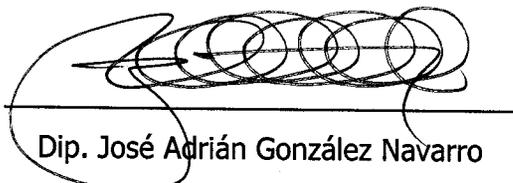
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Carlos Ruiz García**  
**Presidente de la Comisión de Hacienda del Estado**  
**Presente.-**

En fecha 09 de Diciembre de 2013 el Pleno del Congreso del Estado, acordó fuera turnado con carácter de urgente y obvia resolución a la Comisión que Usted preside, escrito signado por el Diputado Eduardo Arguijo Baldenegro del Partido de la Revolución Democrática, así como de Diputados del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual presentan Iniciativa de reforma por adición de un párrafo al artículo 42 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y de conformidad al Artículo 30 fracción II inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le fue asignado el expediente legislativo número 8470/LXXIII.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Diciembre de 2013

  
Dip. José Adrián González Navarro  
Secretario

  
Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo  
Secretario

*Recibido  
Monterrey  
13-12-13  
5:15 hrs.*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

DE URGENTE Y OBLIGA 8469  
RESOLUCION 846 1470

Dip. José Adrián González Navarro.

De enterado y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito turnar este asunto a la Comisión de HACIENDA DEL ESTADO para los efectos del artículo 39 fracción XY (inciso c) del mismo ordenamiento legal, para su estudio y dictamen.

Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente

  
Dip. José Adrián González Navarro  
Secretario

**DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y del Partido de la revolución Democrática de la LXXIII Legislatura, de conformidad con lo estipulado en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado y los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, suscribimos la **iniciativa de reforma por adición de un párrafo al artículo 42 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este poder Legislativo cumpliendo cabalmente con lo dispuesto por nuestra Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 63 fracción I, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 63.- Corresponde al Congreso:*

*I.- Decretar las leyes relativas a la Administración y Gobierno interior del Estado en todos sus ramos, interpretarlas, reformarlas y derogarlas en caso necesario;*

Ejercicio tras ejercicio al final de los mismos sale a la discusión del paquete fiscal un componente denominado Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores, mismo sobre los que se establecen montos, pero que difícilmente se conoce cuál es su composición, es decir conocer cuáles son los conceptos por los que el Estado proyecta terminar con adeudos, estableciendo un valor el cual lo consigna dentro del

conjunto de cuentas que componen la iniciativa del proyecto de presupuesto de egresos para el año siguiente que es sometido a la autorización del H. Congreso del Estado.

Sin duda alguna la información de dicha cuenta no tiene razón para no ser desglosada y dada a conocer no solo a los Diputados en su proceso de presupuestación sino a la comunidad en general, por lo que se pretende reformar la Ley de Administración Financiera con el propósito de que este el Ejecutivo del Estado obligado través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a dar a conocer de manera integral con la entrega del paquete fiscal a más tardar el 20 de noviembre la información desagregada de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores con los que piensa concluir el ejercicio.

Posteriormente durante el primer mes del ejercicio posterior dar a conocer como concluyo finalmente ese concepto, esperando que es su caso se pudiera ampliar la información si el valor final difiere de manera relevante con el proyectado, lo cual no necesariamente debe representar un mal manejo pero si sería importante conocer el desempeño de dicho valor.

Por dicho motivo es que ocurrimos a esta soberanía con el propósito de solicitar el respaldo para la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO**



**Artículo Único.-** Se reforma por adición de dos párrafos al artículo 42 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 42.- ...**

El Ejecutivo del Estado deberá enviar información desagregada del monto estimado de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al momento de presentar el Proyecto de Ley de Egresos respectivo.

Además, deberá enviar al Congreso del Estado durante el mes de enero un informe con cifras definitivas, detallando el monto y conceptos que componen los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores existentes al 31 de diciembre del año previo.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente,**

**Monterrey, Nuevo León; a Diciembre de 2013**

**DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO    DIP. MARIO A. CANTU GUTIERREZ**

**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA**

**DIP. ALFREDO J. RODRIGUEZ DAVILA**

  
DIP. J. ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ

  
DIP. JOSE A. GONZALEZ NAVARRO

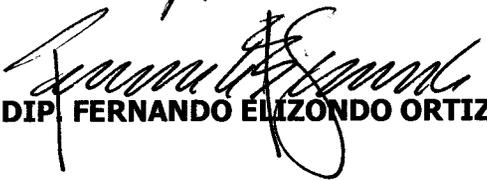
  
DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

  
DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

DIP. FRANCISCO L. TREVIÑO CABELLO

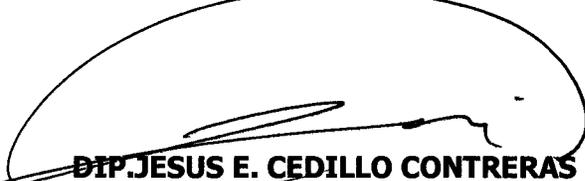
  
DIP. JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ

  
DIP. CELINA DEL C. HERNANDEZ GARZA

  
DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

~~DIP. JOSE LUZ GARZA GARZA~~

DIP. JESUS G. HURTADO RODRIGUEZ

  
DIP. JESUS E. CEDILLO CONTRERAS

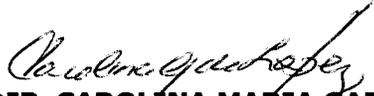
  
DIP. LUIS ANGEL BENAVIDES GARZA

  
DIP. BLANCA L. SANDOVAL DE LEON

  
DIP. HECTOR JESUS BRIONES LOPEZ

  
DIP. M. BRAULIO MARTINEZ RAMIREZ

  
DIP. IMELDA G. ALEJANDRO DE LA GARZA

  
DIP. CAROLINA MARIA GARZA  
GUERRA

DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO

